



Bogotá D.C., 18 de julio de 2017

Señor
Manuel Alejandro Pinilla Henao
Gestor T1 – grado 15
manuel.pinilla@colombiacompra.gov.co
Carrera 7 No. 26 – 20 piso 17
La Ciudad

Asunto: Designación de supervisor del Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos.

Estimado Manuel:

Colombia Compra Eficiente informa que usted ha sido designado supervisor del contrato CCE-312-1-AMP-2015.

Muy atentamente,


María Margarita Zuleta González
Directora General

Revisó: AMNA





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 1 de 6]

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto N° 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra, **(i) Automotores Comagro S.A.** sociedad comercial creada mediante escritura pública 2841 del 17 de julio de 1995 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrita el 24 de julio de 1995 bajo el número 501624 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.006.901-1, representada por Sergio Ignacio Valderrama Vergara, en su calidad de representante legal; **(ii) Praco Didacol S.A.S.** sociedad comercial constituida mediante escritura pública 1491 del 9 de abril de 1976 de la Notaría 7 de Bogotá D.C., inscrita el 5 de mayo de 1976 bajo el número 35461 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.047.657-1, representada por Pedro Andrés Mejía Roza, en su calidad de representante legal; **(iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.** sociedad comercial constituida mediante escritura pública 3105 del 2 de julio de 1969 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita el 14 de enero de 2014 bajo el número 92355 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.025.792-3, representada por Mauricio de Jesús Pino Ocampo, en su calidad de representante legal; **(iv) Unión Temporal Eficiente 2016**, conformada mediante documento privado del 23 de noviembre de 2015 por (I) Alborautos S.A.S., sociedad comercial creada mediante escritura pública 358 del 2 de marzo de 1994 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita el 9 de septiembre de 1994 bajo el número 5552 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 800.240.258-4; y (II) Comercializadora Alcalá Motor S.A.S., sociedad comercial constituida por documento privado de asamblea de accionistas del 4 de abril de e2011, inscrita el 6 de abril de 2011 bajo el número 01468265 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT. 900.426.895-9, representada por David Fernando Ávila Osorio, en su calidad de representante legal de la unión temporal; **(v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.**, conformada mediante documento privado del 25 de noviembre de 2015 por (I) Toyonorte Ltda., sociedad comercial constituida mediante escritura pública 502 del 11 de febrero de 1987 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita el 12 de febrero de 1987 bajo el número 205743 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.536.250-6; y (II) Distribuidora Toyota S.A.S., sociedad comercial constituida mediante escritura pública 3691 del 2 de septiembre de 1967 de la Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrita el 14 de septiembre de 1967 bajo el número 73357 del libro respectivo del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.020.058-2, representada por Daniel Eduardo Abello Uribe, en su calidad de representante legal de la unión temporal; **(vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014**, conformada mediante documento privado del 15 de octubre de 2015 por (I) Compañía Iberoamericana de Plásticos S.A, sociedad comercial constituida mediante escritura pública 2632 del 19 de junio de 1989 de la Notaría 6 de Medellín, inscrita el 19 de febrero de 2013 bajo el número 22722 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín, identificada con el

1





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 2 de 6]

NIT 800.067.861-5; y (II) Distribuidora Los Coches La Sabana S.A., sociedad comercial constituida mediante escritura pública 4319 del 9 de noviembre de 1997 de la Notaría 6 de Medellín, inscrita el 15 de noviembre de 1977 bajo el número 51534 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín, identificada con el NIT 860.052.634-2, representada por Sandra Rocío Solano Cifuentes, en su calidad de representante legal de la unión temporal; **(vii) Distribuidora Nissan S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública 447 del 7 de febrero de 1963 de la Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrita el 14 de febrero de 1963 bajo el número 56178 del libro respectivo del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.001.307-0, representada por Juan Carlos Herrera Landines, en su calidad de representante legal; **(viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública 7534 del 9 de diciembre de 1958 de la Notaría 4 de Medellín, inscrita el 11 de diciembre de 1958 bajo el número 194 del libro II del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín, identificada con el NIT 890.903.024-1, representada por Luis Javier Cardona Velásquez; **(ix) Automayor S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública 1536 del 30 de septiembre de 1972 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 23 de octubre de 1972 bajo el número 5516 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.034.604-5, representada por Carlos Eduardo Hermida Artunduaga, en su calidad de representante legal; (x) Jorge Cortés Mora y Cia. S.A.S. sociedad comercial constituida mediante escritura pública 2747 del 16 de septiembre de 1980 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita el 24 de septiembre de 1980 bajo el número 90597 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.078.024-2, representada por Carlos Pérez Medina, en su calidad de representante legal; **(xi) Yokomotor S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública 7326 del 12 de agosto de 1988 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de agosto de 1991 bajo el número 8229 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín, identificada con el NIT 800.041.829-6, representada por Catalina Mejía Uribe, en su calidad de representante legal; **(xii) Colombiana de Comercio S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública 106 del 14 de enero de 1953 de la Notaría 2 de Medellín, inscrita el 9 de octubre de 1974 bajo el número 21554 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín, identificada con el NIT 890.900.943-1, representada por Carlos Ignacio Echeverri Toro, en su calidad de representante legal; **(xiii) Motores y Máquinas S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública 4522 del 19 de octubre de 1967 de la Notaría 1 de Bogotá D.C., adicionada por extracto notarial del 27 de octubre 1967 de la misma Notaría, inscritas el 30 de octubre de 1967 y 18 de abril de 1968 bajo los números 38116 y 38714 del libro respectivo del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 860.019.063-8, representada por Carlos Jose Vegalara Franco, en su calidad de representante legal; quienes para los efectos del presente documento se denominan como los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-312-1-AMP-2015, previas las siguientes consideraciones:

- i. Que el 23 de diciembre de 2015, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio N° CCE-312-1-AMP-2015 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para la venta de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las

2





Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 3 de 6]

condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones, Adecuaciones Especiales y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.”

- ii. Que la vigencia del Acuerdo Marco N° CCE-312-1-AMP-2015 es de (3) tres años a partir del 1 de enero de 2016.
- iii. Que Colombia Compra Eficiente y los Proveedores convienen modificar la Cláusula de supervisión del Acuerdo Marco y acuerdan que la Directora General asignará al supervisor del Acuerdo Marco N° CCE-312-1-AMP-2015 mediante oficio.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

1. Modificación parcial de la Cláusula 29 del contrato CCE-312-1-AMP-2015

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 29 del Acuerdo Marco CCE-312-1-AMP-2015, la cual queda así (subrayado lo modificado):

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco de Precios está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente de quien asigne la Directora General de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

2. Permanencia del Acuerdo Marco CCE-312-1-2015

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco CCE-312-1-2015 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

3. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el **18 JUL. 2017**

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre:	María Margarita Zuleta González
Documento:	39.692.854 de Usaquén
Cargo:	Directora General

Automotores Comagro S.A.	
Nombre:	Sergio Ignacio Valderrama Vergara
Documento:	79.285.379 de Bogotá
Cargo:	Representante legal





Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 4 de 6]

Praco Didacol S.A.S	
Nombre:	Pedro Andrés Mejía Rozo
Documento:	79.778.163 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	
Nombre:	Mauricio de Jesús Pino Campo
Documento:	10.286.723 de Manizalez
Cargo:	Representante legal

Unión Temporal Eficiente 2016	
Nombre:	David Fernando Ávila Osorio
Documento:	80.870.903 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S	
Nombre:	Daniel Eduardo Abello Uribe
Documento:	19.116.753 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014	
Nombre:	Sandra Rocío Solano Cifuentes
Documento:	52.261.439 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Distribuidora Nissan S.A.	
Nombre:	Juan Carlos Herrera Landines
Documento:	79.409.730 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.	
Nombre:	Luis Javier Cardona Velásquez
Documento:	3.366.728 de Amaya
Cargo:	Representante Legal

Automayor S.A.	
Nombre:	Carlos Eduardo Hermida Artunduaga
Documento:	19.141.124 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.	
Nombre:	Carlos Pérez Medina
Documento:	19.264.190 de Bogotá
Cargo:	Representante Legal

Yokomotor S.A.	
Nombre:	Catalina Mejía Uribe
Documento:	43.591.004 de Medellín
Cargo:	Representante legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 5 de 6]

Colombiana de Comercio S.A.	
Nombre:	Carlos Ignacio Echeverri Toro
Documento:	79.271.202 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Motores y Máquinas S.A.	
Nombre:	Carlos Jose Vegalara Franco
Documento:	80.414.441 de Bogota
Cargo:	Representante legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 6]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

[Ciudad], [dia] de [mes] de 2017
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

[nombre de Proveedor]	
Nombre:	
Documento:	
Cargo:	





corbeta
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A
NIT. 890.900.943-1

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Colombiana de Comercio S.A. y/o Alkosto S.A., para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

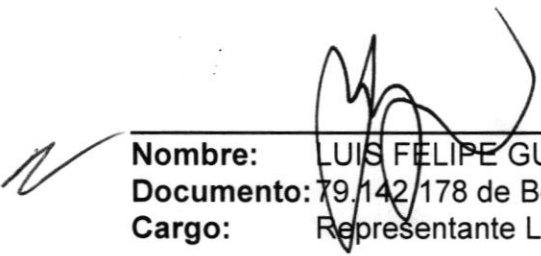
Cordialmente,

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201711000001454
Fecha Rad: 07/07/2017 - 16:24
Anexos: No Con Copia: No



1 Folio

Nombre del Proveedor:
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.


Nombre: LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO
Documento: 79.142.178 de Bogotá
Cargo: Representante Legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 6]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 12 de junio de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120171100001198
Fecha Rad: 13/08/2017 - 15:09
Anexo: No Con Copia: No



J. Folio

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la Unión Temporal TOYONORTE LTDA. – DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S., para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

**Unión Temporal TOYONORTE LTDA. –
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.**

Nombre: Daniel Eduardo Abello Uribe
Documento: 19.116.753 de Bogotá
Cargo: Representante





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 6]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá D.C., 13 de junio de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201711000001201
Fecha Rad: 13/06/2017 - 16:22
Anexos: No Con Copia: No



1 Folio

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

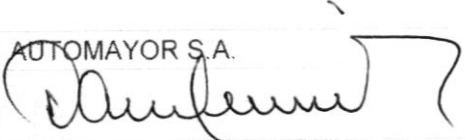
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, CARLOS EDUARDO HERMIDA ARTUNDUAGA firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y AUTOMAYOR S.A., para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

AUTOMAYOR S.A.



Nombre: CARLOS EDUARDO HERMIDA A.
Documento: 19.141.124
Cargo: Gerente General





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 7]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 08 de mayo de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120171100000880
Fecha Rad: 12/05/2017 - 13:04
Anexos: No Con Copia: No



J. Folo.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **CATALINA MEJIA URIBE** firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **YOKOMOTOR S.A.**, para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

YOKOMOTOR S.A.

Nombre: CATALINA MEJIA URIBE
Documento: 43.591.004 MEDELLIN
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 6]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogota D.C., 8 de Mayo de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA** firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y AUTOMOTORES COMAGRO S.A., para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

[nombre de Proveedor]	
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	
Nombre:	SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERAGARA
Documento:	79.285.379 DE BOGOTA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 5 de 6]

Colombiana de Comercio S.A.		Motores y Máquinas S.A.	
Nombre:	Carlos Ignacio Echeverri Toro	Nombre:	Carlos Jose Vegalara Franco
Documento:	79.271.202 de Bogotá	Documento:	80.414.441 de Bogota
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 7]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogota, 04 de Julio de 2017
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A., para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A.	
SOFASA S.A.	
PABLO ENRIQUE URREGO H.	
Nombre:	PABLO ENRIQUE URREGO
Documento:	80.085.487
Cargo:	Secretario general Director Jurídico, Relaciones de Gobierno y RSE



6 / 7



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 5 de 7]

Colombiana de Comercio S.A.	
Nombre:	Carlos Ignacio Echeverri Toro
Documento:	79.271.202 de Bogotá
Cargo:	Representante legal

Motores y Máquinas S.A.	
Nombre:	Carlos Jose Vegalara Franco
Documento:	80.414.441 de Bogota
Cargo:	Representante legal

C
DIRE
Y DE
GUB
Si



5/7



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 6]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo CARLOS VEGALARA FRANCO en calidad de representante legal de la sociedad MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA, firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA, para la adquisición de Vehículos.

También manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

CARLOS VEGALARA FRANCO
C.C. 80.414.441
Representante legal
MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA





USADOS como NUEVOS
GARANTÍA REAL Y CERTIFICADA*

Jorge Cortés le pone la firma®



Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 4 de mayo de 2017

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120171100000841
Fecha Rad: 08/05/2017 - 15:31
Anexos: No Con Copia: No




1. Folio

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

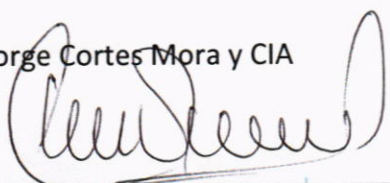
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Carlos Augusto Perez Medina firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Jorge Cortes Mora y CIA, para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

Jorge Cortes Mora y CIA

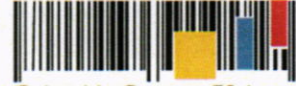


Nombre: Carlos Augusto Pérez Medina
Documento: 19.264.190 de Bogotá
Cargo: Gerente Operativo

Responsabilidad
Transparencia
Honestidad

Nuestra absoluta **transparencia**, su mayor respaldo.

Sala de Ventas Mazda | Talleres de Servicio Mazda y Ford: Av. Suba No. 97 A 60 • PBX: 6 500 600
Sala de Ventas Ford: Autopista Norte No. 118-89 • PBX: 601 6767
Sala de Ventas Ford Morato: Avenida Carrera 70 No. 99-55 • PBX: 742 19 99
Sede Especializada en Usados: CI 97 A No. 53-14 • PBX: 6 500 600 ext. 140
Sede Especializada en Usados Morato: Avenida Carrera 70 No. 99-55 • PBX: 742 19 99 ext. 431 - 432
www.jorgecortes.com.co / Bogotá D.C. - Colombia



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 6]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogota, 8 de mayo de 2017
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Pedro Andres Mejia Roza firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y PRACO DIDACOL SAS, para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

Praco Didacol S.A.S	
Nombre:	Pedro Andrés Mejía Roza
Documento:	79.778.163 de Bogotá
Cargo:	Representante legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 7]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 08 de Mayo de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo JUAN CARLOS HERRERA LANDINES Apoderado Especial del Representante Legal firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
Nombre:	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
Documento:	79.409.730
Cargo:	Apoderado Especial del Representante Legal



Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 9 de Mayo de 2017
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120171100000835
Fecha Rad: 08/05/2017 - 10:47
Anexos: No Con Copia: No



L. Folio

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo DAVID FERNANDO AVILA OSORIO firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNION TEMPORAL EFICIENTE 2016, para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL EFICIENTE 2016	
Nombre:	David Fernando Avila Osorio
Documento:	80.870.903
Cargo:	Representante Legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 al Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Iberplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Automayor S.A.; (x) Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; y (xiii) Motores y Máquinas S.A. [Hoja 6 de 6]

Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá D.C., 13 de junio de 2017
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo SANDRA ROCIO SOLANO CIFUENTES firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL LOS COCHES – IBERPLAST 2014	
Nombre:	Sandra Roció Solano Cifuentes
Documento:	52.261.439
Cargo:	Representante Legal



Formato 1 - Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios

Bogota D.C. 05 de JULIO de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201711000001442
Fecha Rad: 07/07/2017 - 10:38
Anexos: No Con Copia: No



1 Folio

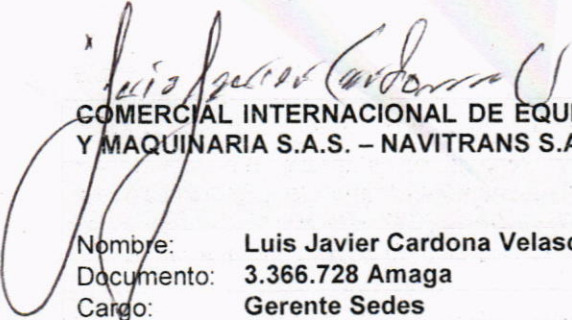
Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo LUIS JAVIER CARDONA VELASQUEZ firmo la modificación N° 2 al Acuerdo Marco No. CCE-312-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. NAVITRANS S.A.S., para la adquisición de Vehículos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,



**COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS
Y MAQUINARIA S.A.S. - NAVITRANS S.A.S.**

Nombre: Luis Javier Cardona Velasquez
Documento: 3.366.728 Amaga
Cargo: Gerente Sedes